

TOMAS GOMENSORO.

El Municipio de Tomas Gomensoro, convoca a interesados a aspirantes que no posean adjudicaciones de permisos otorgados con anterioridad, a obtener el permiso para la explotación del servicio de taxímetros en ese Municipio.

En la solicitud deberán contar los datos identificatorios de quien se postula, debiendo abonar en el momento de la solicitud, por gastos de tramitación, un derecho equivalente a 4 UR.

Los vehículos que se destinen al servicio deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) ser propiedad del preemisario y estar empadronado en el Municipio de Tomas Gomensoro.
- b) no podrá tener una antigüedad mayor a 8 (años) años y deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad exigidas para el servicio de transporte de personas y su equipaje.
- c) los interesados deben tener residencia en dicho centro Poblado.

El plazo para la recepción de las solicitudes será hasta el día 30 de enero de 2018, en la Oficina Administrativa de Sección Tránsito del Municipio de Tomas Gomensoro. No se tomarán en cuenta, ni se considera en ningún caso, inscripciones, solicitudes, notas, pedidos, etc., que pudieran obrar con anterioridad en el Municipio.

Entre los aspirantes que se presenten en el llamado se realizará un sorteo público, con certificado notarial, el día 9 de febrero de 2018 a la hora 15:00 donde se adjudicarán 2 (dos) cupos, no más de 1 (un) cupo por postulante.

Por consulta técnica comunicarse con la Oficina Administrativa Sección Tránsito Tomas Gomensoro, al correo electrónico transitomunicipiogomensoro@gmail.com.

ANA MORAES GENERALI
ESCRIBANA


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6405 Año 2017 Folio N° 13
Asunto: - MUNICIPIO DE TOMAS GOMENSORO -
S/ HACER LLAMADO PARA OTORGAR 2 CHAPAS DE TAXIMETRO ADJUDICADAS A ESE
MUNICIPIO.

Resolución N° 1937/017 Artigas, 20 de diciembre de 2017.

VISTO: la necesidad de proceder al llamado a interesados en obtener permiso para la explotación del servicio de taxímetro en el Municipio de Tomás Gomensoro;

RESULTANDO: que en tal sentido se ha elaborado las Bases para el referido llamado;

CONSIDERANDO: los informes de la Dirección de Tránsito y Transporte y Asesoría Jurídica;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar las Bases para proceder al llamado a interesados para obtener permiso para la explotación del servicio de taxímetro en el Municipio de Tomás Gomensoro, que luce a fojas 10 de estos obrados.

2º) Disponer el Llamado a aspirantes que no posean adjudicaciones anteriores, para obtener permiso para la explotación del servicio de taxímetro en el Municipio de Tomás Gomensoro, se deberá publicar dichas bases por el término de 45 días (Artículo 8 Decreto 3462/2016 de la Junta Departamental de Artigas) en los distintos medios de comunicación del Departamento.

3º) La recepción de las solicitudes será hasta el día 30 de enero de 2018 en la Oficina de Tránsito del Municipio de Tomás Gomensoro. Las Bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Notarial de la Intendencia Departamental de Artigas y en la Oficina de Tránsito de aquel Municipio. Entre los aspirantes que se presenten al llamado se realizará un sorteo público, con certificado notarial el día 9 de febrero de 2018 a la hora 15:00, adjudicándose los dos (2) cupos, no más de uno (1) por postulante.

4º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

5º) Cúmplase, Insértese en el Libro de Resoluciones, remítanse fotocopias de la presente al Departamento de Tránsito y Transporte, otra conjuntamente con el Edicto de fojas 9 a la Unidad de Comunicación, para las publicaciones correspondientes, agregándose a estos obrados las respectivas

..//



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6405 Año 2017 Folio N° 14

Asunto: - MUNICIPIO DE TOMAS GOMENSORO -
S/ HACER LLAMADO PARA OTORGAR 2 CHAPAS DE TAXIMETRO ADJUDICADAS A ESE
MUNICIPIO.

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2017.

//..

constancias en su oportunidad, al Sector Notarial y siga al Municipio de Tomás Gomensoro a los efectos que puedan corresponder y coordinaciones pertinentes.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General

BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./mrv

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

OFICINA REGULADORA DE TRAMITES

Artigas, 20/12/2017

Pase a Unidad de Comunicaciones,

a sus efectos, recibidos.

Eneide Vasconcellos
Func. Secretaria
Of. Reg. de Tramites
Intendencia Artigas

Vto. Bno. _____